

## ORDENANZA N° 129/16

***Y visto:***

La necesidad de disponer de un espacio adecuado destinado al depósito de vehículos secuestrados bajo la órbita de la Policía de la Provincia de Córdoba, y del establecimiento de delegaciones de la División Canes y de la División Escuadrón de Caballería de esa fuerza de seguridad, en el Departamento Juárez Celman.

***Y considerando:***

Que habiendo analizado adecuadamente la solicitud formulada por la Policía de la Provincia de Córdoba, respaldada por los gobiernos municipales de las diferentes localidades que integran la Comunidad Regional Juárez Celman, consideramos que esta Municipalidad cuenta con lugar disponible para ser afectado en carácter de comodato a los fines enunciados en los Vistos de la presente.

Que ello redundará no sólo en un beneficio general para todos los municipios y vecinos del Departamento, sino, especialmente, en nuestra comunidad, en razón de constituirse en la sede de las delegaciones referidas, lo que implicará mayor presencia policial en la localidad, con divisiones especializadas y, consecuentemente, mejor seguridad para todos.

Que en la inversión que se requiere realizar en el predio se contará con aportes de la policía provincial y de la Comunidad Regional Juárez Celman.

Que, en razón de ello, corresponde celebrar un contrato de comodato, formalizando la entrega en préstamo del espacio municipal que se describe en el mismo, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante autorizar al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a suscribir la documentación correspondiente al COMODATO.

Por ello:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** AUTORIZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a suscribir con la Policía de la Provincia de Córdoba el CONTRATO DE COMODATO que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza y en los términos y condiciones allí establecidos, en relación a la fracción de terreno ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Reducción, próximo a la localidad de Reducción, que forma parte del lote designado catastralmente como Lote 344-1328, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Sureste, vértice "A" y con rumbo Noroeste hasta el vértice "B" mide 140,00 mts. (Línea A-B), colindando con camino público. Desde este vértice "B" y con rumbo Noreste hasta el vértice "C" mide 140,00 mts. (Línea B-C), colindando

con resto del lote 344-1328. Desde este vértice “C” y con rumbo Sureste hasta el vértice “D” mide 140,00 mts. (Línea C-D), colindando con resto del lote 344-1328. Desde este vértice “D” y con rumbo Suroeste hasta el vértice “A” mide 140,00 mts. (Línea D-A), colindando con camino público. El lote afectado cuenta con una superficie total de 33 has. 6935 m<sup>2</sup>, ocupando la fracción descrita precedentemente una superficie total de 1,00 Ha. 9.600 m<sup>2</sup> (UNA HECTAREA NUEVE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS).

**Artículo 2°:** COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a cuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD

## ANEXO

### CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Reducción, con domicilio en Arzobispo Castellanos N° 641 de la localidad de Reducción, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Intendente, Adolfo Andrés PASSERO GARAY, D.N.I. N° 29.491.152 y la Sra. Secretaria de Gobierno, María Soledad BARAVALLE, D.N.I. N° 29.960.103, por una parte, en adelante denominado “EL COMODANTE”, y por la otra la Policía de la Provincia de Córdoba, representada por el Comisario General ....., D.N.I. ....., en su carácter de ....., en adelante “EL COMODATARIO”, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato con arreglo a las siguientes estipulaciones y las que sean aplicables del Código Civil y Comercial de la Nación, para éste caso particular.-----

**PRIMERA:** EL COMODANTE cede en Comodato, limitándose éste exclusivamente al préstamo de uso, al COMODATARIO y éste acepta en el carácter y con las limitaciones supra mencionadas, un inmueble ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Reducción, próximo a la localidad de Reducción, que forma parte del lote designado catastralmente como Lote 344-1328, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Sureste, vértice “A” y con rumbo Noroeste hasta el vértice “B” mide 140,00 mts. (Línea A-B), colindando con camino público. Desde este vértice “B” y con rumbo Noreste hasta el vértice “C” mide 140,00 mts. (Línea B-C), colindando con resto del lote 344-1328. Desde este vértice “C” y con rumbo Sureste hasta el vértice “D” mide 140,00 mts. (Línea C-D), colindando con resto del lote 344-1328. Desde este vértice “D” y con rumbo Suroeste hasta el vértice “A” mide 140,00 mts. (Línea D-A), colindando con camino público, y en los términos y condiciones allí establecidos. El lote afectado cuenta con una superficie total de 33 has. 6935 m<sup>2</sup> (TREINTA Y TRES HECTAREAS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS), ocupando la fracción descripta precedentemente una superficie total de 1,00 Ha. 9.600 m<sup>2</sup> (UNA HECTAREA NUEVE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS).

**SEGUNDA:** La unidad inmueble referida será destinada para el funcionamiento de la División Canes, División Escuadrón de Caballería, y Depósito de vehículos secuestrados de la Policía de la Provincia de Córdoba. La actividad a desarrollar por “EL COMODATARIO” es distinta e independiente de las propias de la Municipalidad Comodante y sus consecuencias, integralmente consideradas, son de exclusiva responsabilidad de “EL COMODATARIO”.-----

**TERCERA:** Plazo. El presente préstamo de uso se pacta por el término de DIEZ (10) AÑOS, extendiéndose desde el día... de..... de 2016 hasta el ... de ..... de 2026, fecha en que “EL COMODATARIO” deberá restituir predio cedido en comodato a “EL COMODATARIO” libre de ocupantes.

**CUARTA:** “EL COMODATARIO” no podrá realizar en el inmueble ninguna alteración, modificación o mejora sin el consentimiento previo y escrito de “EL COMODANTE”, el que podrá negarlo sin obligación de tener o invocar causa alguna y las que aquél hiciere, de cualquier naturaleza o entidad que fueren, quedarán en beneficio de la propiedad, sin indemnización ni reintegro alguno, con el cumplimiento de todos los recaudos legales (planos, etc.) y consecuencias a cargo de “EL COMODATARIO” y con la salvedad de que “EL COMODANTE” podrá, en todo caso optar por disponer el reintegro del inmueble al estado anterior, a costo, cargo y bajo responsabilidad de “EL COMODATARIO”.-----

**QUINTA:** “EL COMODANTE” podrá inspeccionar el inmueble cuantas veces lo desee, obligándose en consecuencia “EL COMODATARIO” .-----

**SEXTA:** Queda terminantemente prohibido alterar el destino del presente préstamo de uso.-

**SEPTIMA:** “EL COMODATARIO” se obliga a utilizar en la actividad a desarrollar la identificación de la Policía de la Provincia de Córdoba.-----

**OCTAVA:** Queda exento “EL COMODATARIO” del pago de todos los impuestos, tasas, cargas u otras contribuciones de jurisdicción municipal. Las tarifas de los servicios públicos que se le prestaren durante todo el tiempo que dure la ocupación y que se refieren a la totalidad del inmueble en que se encuentra la porción cedida en Comodato, correrán por parte exclusiva de “EL COMODATARIO” a abonarlos a las empresas prestatarias de los mismos.

**NOVENA:** Cualquier incumplimiento o transgresión a lo estipulado precedentemente facultan a “EL COMODANTE” a dar por resuelto de pleno derecho éste Contrato, sin necesidad de intimación o requerimiento previo alguno, pudiendo exigir el inmediato desalojo del inmueble.

**DECIMA:** Domicilios. Para todos los efectos emergentes del presente contrato, sean Judiciales y/o extrajudiciales, incluso notificaciones, las partes constituyen domicilio en: “EL COMODANTE” en calle Arzobispo Castellanos N° 641, de la localidad de Reducción de y “EL COMODATARIO en calle..... de la ciudad de....., ambos de la Provincia de Córdoba.-----

**UNDECIMA:** Jurisdicción: las partes contratantes renuncian expresamente al Fuero Federal y cualquier otro que le pudiese corresponder y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de La Carlota, Córdoba. Conforme las partes, previa lectura y ratificación,

se firman .....ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en  
.....Provincia de Córdoba a  
.....días del mes de  
.....del  
año.....